

DECRETO N° : E-637/2017 /

Colina, 22 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 124/2017 de fecha 20 de marzo de 2017, de la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de devolución de dinero a nombre de la señora ROSA ESTER VILLEGAS JARA, por concepto de eutanasia no realizada, debido a que desistió del servicio. **2)** Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal N° 5484, de fecha 06.03.2017, de esta I. Municipalidad de Colina, correspondiente al pago de servicio de eutanasia; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a la señora **ROSA ESTER VILLEGAS JARA, RUT. [REDACTED]**, la cantidad de \$ **3.710.-** (tres mil setecientos diez pesos), por concepto de servicio de eutanasia no realizado.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.